



DIRECCIÓN EJECUTIVA

Circular FONABE-DE-001-2020

07 de febrero del 2020

Señores (as)
Estudiantes de Universidad

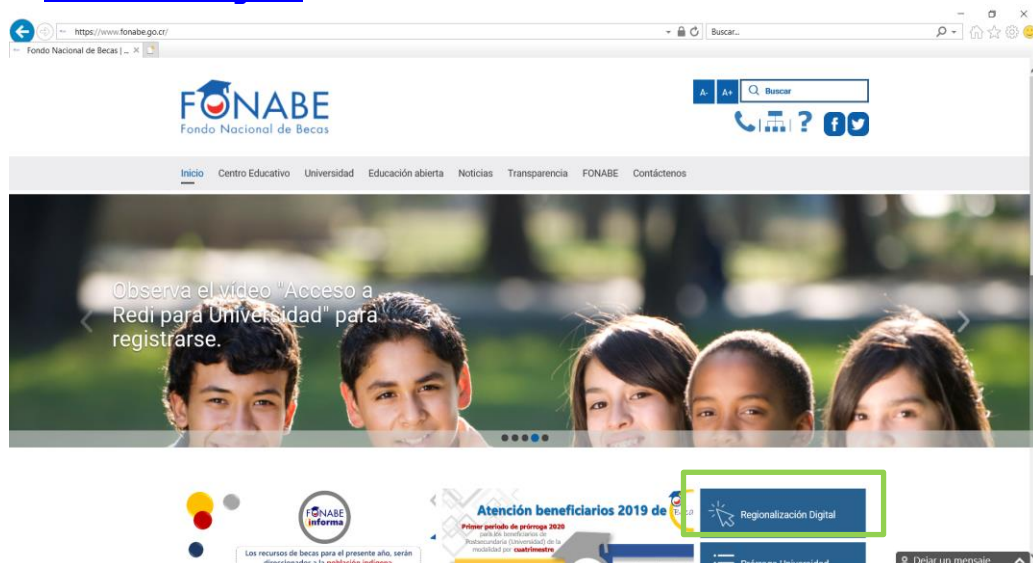
Asunto: Uso del Módulo de Regionalización Digital para ingreso de solicitudes nuevas

Estimados/as señores/as:

Reciban un cordial saludo, el motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que el Fondo Nacional de Becas a partir del próximo lunes 10 de febrero habilitará el Módulo de Regionalización Digital (ReDi), en el cual podrán ingresar la solicitud a beca para el producto postsecundaria.

En la página web se encuentra publicado un tutorial para el uso de esta herramienta, por lo que es importante recordar los siguientes aspectos:

- ✓ Para utilizar esta herramienta, únicamente deberán acceder a nuestra página web: www.fonabe.go.cr .



Fondo Nacional de Becas

San José, Paseo de los Estudiantes, 200 mts este y 50 mts sur de Acueductos y Alcantarillados.


Teléfono: (506) 2521-6322, **Apartado:** 13084-1000 San José

www.fonabe.go.cr

CIRC-FONABE-DE-001-2020, página 2

- ✓ Este módulo permanecerá habilitado 24/7.
- ✓ Se debe de considerar que los casos ingresados están sujetos a contenido presupuestario.
- ✓ Los requisitos que debe cumplir para optar por una beca son:
 - a. Presentar condición de pobreza extrema o pobreza básica (Registrado en SINIRUBE).
 - b. Encontrarse matriculado en un colegio parauniversitario, universidad pública o privada.
 - c. La carrera que este cursando debe ser reconocida por el CONESUP.
 - d. Debe de matricular una cantidad mínima de 2 materias.
 - e. Tener rendimiento académico.

En caso que el estudiante solicitante sea parte de una etnia indígena, es fundamental que cuando ingrese la información en el apartado de vulnerabilidad, marque al grupo étnico indígena al que pertenece:

ReDi 

Inicio Estudiante y Administrador Grupo Familiar Vulnerabilidad Centro Educativo Resultados

Vulnerabilidad

Alerta!
Si marca alguno debe adjuntar un documento que certifique su condición indígena correspondiente al final del formulario

Condición étnica

¿El solicitante pertenece a un grupo étnico indígena?

- No
- Bribri
- Cabécar
- Maleku o Guatuso
- Boruca o Brunca
- Ngöbe o guaymí
- Chorotega
- Huetar
- Teribe o terraba



DIRECCIÓN EJECUTIVA

CIRC-FONABE-DE-001-2020, página 3

Así como también, es indispensable que adjunte una certificación del Consejo Indígena de pertenecer a un grupo étnico indígena:

Finalmente en nuestra cuenta de correo electrónico consultas@fonabe.go.cr, estamos en la disposición de aclararle las dudas que tengan sobre los requisitos, el ingreso de la información al sistema y demás inquietudes que se puedan presentar.

Saludos cordiales,

Mauricio Donato Sancho
Director Ejecutivo
Fonabe

C: Archivo